



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 29 de Noviembre de 1928

Se publica los jueves

1843

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27)

1844

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

1845

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

1846

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1847

BANDO

Don José E. Rosende y Martínez,
Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento en los que se ordena que durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual ante la Autoridad Militar de las poblaciones en que residan o puesto de la Guardia Civil, caso de no existir la anterior, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórrogas, los aptos solo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al Grupo de servicio reducido: debiendo presentarse los que se encuentren en dichas situaciones, ante el Excelentísimo señor Comandante Militar de esta plaza, con la correspondiente cartilla militar o pase de situación que posean, precisamente en los meses de Octubre, Noviembre o Diciembre; quedando únicamente exceptuados de pasar la revista en el año actual, los individuos del Reemplazo de 1928, ingresados en Caja en Agosto último, a tenor de lo dispuesto en la R. O. C. de 26 de Septiembre de 1927 (D. O. número 216)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 24 de Noviembre de 1928.

El Presidente,
José E. Rosende.

1848

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros, 5, bajo izquierda el día 15 de Diciembre, próximo y a la hora las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.

Id. vacuum.

Id. linaza cruda.

Id. Id. cocida.

Albayalde en pasta de primera clase.

Algodones para limpieza.

Balbulina.

Carbón de piedra de primera clase.

Empaquetaduras.

Minio en polvo.

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este sólo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen ensuspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de la proposiciones iguales, adjudicándose a que mejoré más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura

de Transportes, Alfau, 3; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57). Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 20 de Noviembre de 1928.—El Jefe de Transportes Militares, Adolfo Maestre.

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en y con residencia Provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura el precio de pesetas. céntimos (todo en letra por unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de clase, número expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que ofrece proceden de (el punto que sea). (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antifirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

1849

EDICTO

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de menor cuantía a instancias de la Sociedad Hernando y Compañía contra la Sociedad I. Arrabal y Compañía hoy en período de ejecución de sentencia en los que han sido embargados y justipreciados los bienes siguientes:

	Ptas.	Cts.
1.º Un autobús marca Dion Bouton matriculado en Ceuta con el número 343 y motor núm. 36.562.	18.000.00	
2.º Otro autobús de la misma marca y matrícula número 344, motor núm. 36.564	18.000.00	
3.º Otro autobús de la misma marca y matrícula núm. 345, motor núm. 36.567	18.000.00	
4.º Otro autobús de la misma marca y matrícula número 346, motor número 36.566	18.000.00	
5.º Otro autobús de la misma marca y matrícula núm. 358, motor núm. 37.227	18.000.00	

6.º Otro autobús de la misma marca y matrícula núm. 367, motor núm. 37.232	18.000.00
7.º Otro autobús de la misma marca y matrícula núm. 414, motor núm. 36.478	22.000.00
8.º Una camioneta marca Ford, de la misma matrícula núm. 415 motor número 11.735.891	2.000 00
9.º Treinta y cinco discos ó ruedas desnudas para automóviles a 25 ptas. una	875.00
10.º Siete discos ruedas para automóviles con cubiertas y cámaras	1.050.00
11.º Varias piezas y herramientas de todos los coches descritos	2.000.00
	<hr/>
	135.925 00

Habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes anteriormente relacionados por término de ocho días y señalado para el remate el día veinte y nueve de Diciembre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas haciéndose constar que los bienes se encuentran en el garage que la Sociedad I. Arrabal y Compañía tiene en el Llano de las Damas de esta Ciudad; que dichos bienes fueron embargados con anterioridad por D. Carlos Palacios para responder a veinte y ocho mil cuatrocientas pesetas cincuenta céntimos de principal y doce mil pesetas para costas y por D. Pedro Amador Jimenez para responder a veinte y tres mil sesenta y siete pesetas de principal con cincuenta céntimos y cinco mil pesetas para intereses y costas; que el que acepte el remate lo ha de ser con estas responsabilidades preferentes; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento de la tasación previamente en la mesa judicial y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Dado en Ceuta catorce noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José López

1850

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

EXTRACTO.—Sesión ordinaria de 2.ª citación, del día 12 Noviembre 1928.—Presidencia de Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta.—Concurren, D. Gabriel Roca García, D. Nicolás Miguel Urbina, D. Fernando López Cantí y D. Demetio Casares Vazquez.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Elevar al pleno propuesta de varios vocales sobre aumento de haberes a la Guardia municipal y sus similares.

3.º Elevar al Pleno propuesta de varios vocales de aumentar el haber a los auxiliares de escuelas.

4.º Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio escrito de los celadores de Policía Urbana que piden aumento de sueldo.

5.º Adjudicar a D. Francisco Palma el concurso celebrado para dotar de calzadas y aceras las calles de la barriada del General Sanjurjo.

6.º Desestimar escritos de Joaquín Rejano y Saara Cohen que pedían se les variase la clasificación que tienen en el Padrón de cédulas personales.

7.º Quedar enterada de haberse ultimado los trabajos de enladrado y pintado de escuelas que fueron adjudicados a Francisco Notario y que se satisfaga el importe a que asciende.

8.º Quedar enterada de la venta de hierro viejo y facultar a la Presidencia para que al material inutil existente en los almacenes municipales le dé la aplicación que estime más conveniente.

9.º Adjudicar a D. Francisco Martínez Haya el concurso celebrado para el desmorte, traslado, montaje y pintado en la barriada de Villa Jovita del barnazón escuela de la calle Edrisis.

10 Recluir en el Manicomio provincial por cuenta de esta Junta al presunto alienado Antonio García Berna.

11 Aprobar el presupuesto formulado para las obras de recalzo del muro de la casa número 35 de la calle Graí. Primo de Rivera, colindante con la de Bocarro, y que las obras se realicen por administración.

12. Declarar exenta del pago de arbitrios sobre alturas de edificio, a partir de 1.º de Enero próximo la casa núm. 1 de la Plaza Azcárate.

13. Conceder varias autorizaciones para edificar.

14. Se estudie si existe forma de que la Junta Municipal construya viviendas en la Parcela del Morro.

15. Quedar enterada de varios telegramas.

16. Quedar enterada de acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad.

17. Proponer al Pleno el abono y reconocimiento de crédito de la cantidad pendiente de satisfacer por la Cantina escolar del importe de la construcción de un local para escuela de niñas y pabellón de la maestra.

18. Quedar enterada de oficio de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos dando las gracias por el acuerdo de proponer la disminución del arbitrio sobre la Gasolina.

19. Conceder al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm, 3 los quinientos adoquines que solicita.

20. Que la confección de vestuario de invierno adjudicada recientemente a la viuda de Trellisó, se realice por ahora solo en la parte que corresponde a los Guardias municipales y personal subalterno que desempeñan los cargos en propiedad y los restantes, cuando por la Junta Calificadora de destinos civiles se adjudiquen las plazas concursadas.

21. Quedar enterada de oficio del Patronato Militar de Enseñanza remitiendo nota obtenidas por los alumnos de bachillerato que pensionados por esta Junta cursan sus estudios en aquel centro.

22. Quedar enterada de partes correspondientes a la anterior semana dados por el Médico Director de la Gota de Leche.

23. Aprobar el pago de varias facturas.

24. Aprobar certificación de obras de adoquinado efectuada por el contratista D. Alfonso Aguilar y que se satisfaga el importe de su valor

25. Prestar conformidad al pedido que en virtud de facultad concedida por la Permanente ha hecho la Presidencia de una esterilizadora para la Gota de Leche, y que cuando esta se reciba se abone su importe de siete mil cien pesetas.

26. Adquirir botas y trajes de agua para los mozos de la Pescadería.

27. Adquirir chaquetones de agua y sudetes para los barrenderos al servicio de la Corporación.

28. Celebrar concurso para la publicación en periódicos locales de los anuncios y edictos de esta Junta.

Levantandose la sesión a las 20 y 35.

Ceuta 15 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1851

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace público que hasta las diez y ocho horas del día veinticuatro del actual, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta Municipal para efectuar las obras necesarias para la habilitación del Depósito de Cadáveres y reparaciones en la vivienda del Conserje del Cementerio de Santa Catalina, con arreglo al presupuesto aprobado y a las instrucciones que se dicten por las oficinas técnicas de obras.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado debiendo acompañarse por separado el recibo de la contribución industrial y la cédula personal del proponente, se harán a la baja del tipo señalado al efecto de CINCO MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS a que asciende el presupuesto.

El firmante de la proposición que resulte más ventajosa deberá depositar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación, el diez por ciento del importe del remate en concepto de fianza definitiva, la que le será devuelta a los quince días siguientes de la terminación de las obras y recepción total de las mismas.

El tiempo de duración de estas obras no podrá exceder de un mes, y el pago de la misma se efectuará de una sola vez en el actual ejercicio económico y previa certificación que expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e inserciones de este aviso en dos periódicos y en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta 20 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1852

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta de Abastos de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de esta Junta de Abastos, han sido fijados los precios máximos, que a continuación se detallan, para la venta de carnes:

VACA—Solomillo y riñones, 5 ptas. kilo; carne de primera, 4'20 kilo; carne de segunda, (con 25 por 100 de hueso) 2'80 ptas. kilo; hígado, 2'00 ptas. kilo.

CERDO.—Magro, 4'20 ptas kilo; tocino, 3'00 pesetas kilo; hígado, 3'00 ptas. kilo.

CORDERO.—Carne, 3'00 ptas. kilo; hígado, 3'00 ptas. kilo;

CABRA.—Carne, 2'50 ptas. kilo; hígado, 2'50 pesetas kilo.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Ceuta 21 de Noviembre de 1928.

José E. Rosende.

1853

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que debiendo procederse conforme a lo ordenado a la rectificación del Padrón de Beneficencia formado a los efectos de la asistencia Médico-farmacéutica gratuita, se anuncia al público con el fin de que todos aquellos vecinos que se consideren con derecho a figurar en aquél, soliciten su inscripción en la Secretaría de esta Junta Municipal, por medio de instancia, debidamente informada, y en las horas hábiles de oficinas, concediéndose al efecto un mes de plazo que empezará a contarse desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que una vez cerrado el plazo de admisión se rechazará toda solicitud de personas que no se hayan acercado con posterioridad.

Ceuta 26 de noviembre de 1928.

José E. Rosende.

1854

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de este Partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Antonio Villaronte, vendedor ambulante de alhajas, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 155 de 1928 sobre estafa y responda de los cargos que le resultan, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José López.

1856

INTERVENCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Ejercicio de 1928

Mes de Agosto

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Haberres y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
2.º Pensiones.....	6.500	00	0.500	00	6.500	00
5.º Litigios.....	300	00	110	66	416	66
7.º Contribuciones e impuestos.....	83	33	»	»	83	33
8.º Anuncios y suscripciones.....	410	00	217	35	627	35
10.º Compromisos varios.....	833	33	1.265	00	2.098	33
11.º Cargas por servicios del Estado.....	2.800	00	1.131	66	3.931	66
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación.....	500	00	833	33	1.333	33
2.º De la Presidencia.....	»	»	666	66	666	66
3.º De los Vicepresidentes y Comisiones.....	»	»	500	00	500	00
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal.....	15.375	50	1.691	16	17.066	66
2.º Socorro de incendios y salvamento.....	2.500	00	1.000	00	3.500	00
3.º Guardas Jurados de Barriadas.....	836	46	»	»	836	46
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	2.500	00	500	00	3.000	00
2.º Mercados y puestos públicos.....	1.500	00	50	00	1.550	00
4.º Mataderos.....	6.392	50	533	33	6.925	83
7.º Extinción de animales dañinos.....	66	66	100	00	166	66
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	83	33	125	00	208	33
2.º Recaudadores y agentes.....	5.666	66	»	»	5.666	66
<i>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales.....	13.104	16	5.525	66	18.629	82
2.º De otras Dependencias.....	3.166	66	250	00	3.416	66
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias.....	2.000	00	708	33	2.708	33
2.º Limpieza de la vía pública.....	19.000	00	386	33	19.386	33
3.º Cementerios.....	1.487	90	25	00	1.512	90
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.250	00	273	75	1.523	75
5.º Desinfección.....	1.000	00	625	00	1.625	00
6.º Epidemias.....	416	66	»	»	416	66
9.º Higiene Pecuaria.....	125	00	»	»	125	00
10.º Retretes y urinarios.....	243	33	166	66	409	99
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos.....	10.791	66	825	00	11.616	66
2.º Hospitales Municipales.....	3.000	00	6.332	90	9.332	90
3.º Instituciones benéficas municipales.....	600	00	6.008	33	6.608	33
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	»	»	416	66	416	66
5.º Calamidades públicas.....	»	»	416	66	416	66
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales.....	416	66	»	»	416	66
2.º Fomento de casas baratas.....	750	00	1.425	00	2.175	00
3.º Seguros sociales.....	416	66	»	»	416	66

Articulos	Haberres y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
4.º Retiros obreros.....	750	00	»	»	750	00
7.º Atenciones diversas.....	»	»	83	33	83	33
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.	3.483	33	5.000	00	8.483	33
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	41	66	291	66
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	1.920	00	1.920	00
5.º Escuelas y talleres profesionales.....	»	»	2.916	66	2.916	66
6.º Instituciones culturales.....	466	66	»	»	466	66
<i>Capítulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	1.500	00	1.000	00	2.500	00
3.º Vias públicas.....	7.000	00	1.333	33	8.333	33
6.º Parques y jardines.....	1.875	00	1.500	00	3.375	00
7.º Proyectos y Planos.....	»	»	4.583	33	4.583	33
8.º Nuevas conducciones de aguas.....	»	»	1.666	66	1.666	66
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>						
Unico. Gastos imprevistos.....	1.000	00	1.916	66	2.916	66
<i>Total general de gastos.....</i>	120.441	45	54.077	06	174.518	51

En Ceuta a 1.º de Agosto de 1928.

EL INTERVENTOR.

L. MARTINEZ Y BARRIE.

Don Cándido Lería Lauzac, Juez Municipal de esta Ciudad, por el presente

EDICTO

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos a instancias de D. Guillermo Lledó Sánchez contra D. Antonio Perez, en las que han sido embargados bienes, propiedad del demandado, de la clase muebles y han sido tasados en seiscientas pesetas. Habiendo acordado a los mismos la subasta de dichos bienes, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Noviembre a las doce horas, y a cuyo acto no se admitirán posturas sin haber consignado previamente el diez por ciento del avaluo y no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Dado en Ceuta a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Cándido Lería.—P. S. M., El Secretario Suplente, Juan Avila.

1857

EDICTO

Don Joaquín Dominguez de Molina, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente: Hago saber: que por fallecimiento sin testar ocurrido en esta Ciudad el día veinte y cuatro de Febrero del año actual, de Antonio Almeraz Martín de sesenta y siete años de edad, natural de Cantalpino, provincia de Salamanca; hijo de Gregorio y de Rosa; se tramita expediente para declarar herederos abintestato del mismo a su viuda Cándida Diéguez Martín por lo que respecta a la cuota usufructuaria y a sus tres hermanos Sergio, Segunda y Eustaquio Almeraz Martín, lo que se hace público para que los demás que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la fijación y publicación de este edicto. apercibiéndoseles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta 2 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José López.

1858

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

ANUNCIO

Terminada la confección de la matrícula de la contribución Industrial de esta ciudad para el próximo ejercicio de 1929, se encuentra expuesta al público en

la Sección de esta Depositaria por término del presente anuncio en el Boletín Oficial de la localidad, para que los contribuyentes puedan enterarse de su clasificación y cuentas asignadas y hacer dentro del plazo de quince días las reclamaciones justificadas que estimen pertinentes a sus derechos, con arreglo a lo que determina la base 39 de la Ordenanza de la Contribución Industrial aprobada por Real Decreto de 11 de Mayo de 1926.

Ceuta 26 de noviembre de 1928.—El Depositario especial de Hacienda, Fernando Rubín.

1859

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA VOLUNTARIA

Zona de Ceuta

Término municipal de Ceuta

Don Fernando Rubín Yañez, Depositario Especial de Hacienda, Recaudador de la Contribución Industrial, de Comercio y profesiones de esta Ciudad.

HAGO SABER. Que la cobranza del periodo voluntario del referido impuesto en este término, correspondiente al cuarto trimestre, y accidental del año corriente, tendrá lugar en la Depositaria de Hacienda, situada en la calle del General Gómez Jordana, núm. 8, los días veintitrés del actual al diez de Diciembre próximo desde las diez a las trece y desde las quince a las diez y ocho horas.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Conforme a lo ordenado en la base 13.ª de artículo 3.º del R. D. de 2 de Marzo de 1926 y en el artículo 32 del Reglamento sobre simplificación y reorganización de algunos servicios de la Hacienda pública, de 30 de Junio del mismo año, se advierte a los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre respectivos sin satisfacer sus recibos, que incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero que si pagan sus débitos, desde el 21 al último día de dicho tercer mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Ceuta a 16 de noviembre de 1928.—Fernando Rubín.

1860

EDICTO

Don Joaquín Dominguez de Molina, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente Hago saber: que en este Juzgado

se han seguido autos sobre declaración de pobreza para litigar a instancia de Doña Dolores Moya Dominguez en los que han sido embargados y justipreciados los bienes que a continuación se relacionan:

	Ptas.	Cts.
1.º Una máquina cortadora de chacina, marca Dayton	1.800.00	
2.º Una bascula de quince kilos de fuerza, marca Restg	600.00	
3.º Veinte y cuatro jamones de Jabugo de cinco kilos a 15 ptas. kilo	1.320.00	
4.º Diez kilos chorizos diferentes clases a diez pesetas kilo	100.00	
5.º Cinco latas jamón Olida de dos kilos a seis pesetas kilo	60.00	
TOTAL	3.880.00	

Habiendose acordado sacar dichos bienes a pública subasta por término de ocho días y señalado para el remate el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Canalejas; haciéndose constar que dichos bienes se encuentran de manifiesto en la casa calle Gómez Pulido núm. 25; que para tomar parte en la subasta debe consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Dado en Ceuta a siete de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José López.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

NOTICIA

Don Joaquín Dominguez de Medina, Jefe de Promotor Instancia de este Partido. [Faint text follows, likely a notice or announcement.]

[Faint, illegible text at the bottom left of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom right of the page.]